HONORABLE ASAMBLEA

Las y los que suscribimos, Diputadas y Diputados Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lenin Calva Pérez, Leticia Martínez Cerón, Lupita Cuamatzi Aguayo, Marcela González Castillo, Miguel Ángel Caballero Yonca, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 apartado B de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, en cumplimiento al Decreto número 218 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, y Decreto número 324 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha trece de abril de dos mil veintiuno, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO** por el que se emite la **CONVOCATORIA** dirigida a las y los maestros con 50 años o más de servicio activo que se consideren merecedores a obtener el Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO",** al tenor de los siguientes:

R E S U L T A N D O S

1. El Congreso del Estado de Tlaxcala mediante Decreto número 218 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala en fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, Decretó la celebración anual, para realizar el reconocimiento a las o los maestros con 50 o más años de servicio activo, realizando la entrega de la presea **"UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL"**, conforme a la evaluación que realice la Comisión Organizadora, responsable del proceso, habiéndose establecido como fecha de entrega el día más cercano al quince de Mayo, la cual tendrá lugar en sesión solemne.

2.- El Congreso del Estado mediante Decreto 324 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en fecha trece de abril de dos mil veintiuno, determina que la citada Presea, establecida con el objeto de estimular la actividad magisterial y significar el reconocimiento de la sociedad y del gobierno al esfuerzo, profesionalismo y dedicación de las y los maestros en el Estado de Tlaxcala, modifique su denominación a Presea **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**.

3. La Organización para la entrega del o los reconocimientos, estímulos y presea **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO",** a las o los maestros en activo con 50 años o más de servicio activo, está a cargo de una Comisión Organizadora, de la cual serán integrantes y copartícipes del evento los titulares de la Secretaría de Educación Pública, la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, los titulares de las Secciones 31 y 55 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, el titular del Sindicato Justo Sierra, el titular del Sindicato Mártires de 1910, el titular del Sindicato Juárez Blancas y por quien presida la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Tlaxcala, que a su vez presidirá la Comisión Organizadora.

4. De conformidad con el citado Decreto pueden participar todas y todos los maestros incorporados a la Secretaría de Educación Pública y/o Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, que cumplan con los requisitos que exija la Convocatoria, que para tal efecto emita la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5. El o los maestros serán elegidos acorde a las bases que se establezcan en la Convocatoria respectiva, misma que será elaborada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aprobada mediante Acuerdo por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, la cual será publicada en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales, en las escuelas incorporadas a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala y en la página web del Congreso del Estado de Tlaxcala.

6.- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Tlaxcala, en coordinación con las dependencias involucradas,

realizará los trabajos correspondientes para la planeación, organización, colaboración, difusión y ejecución de la convocatoria y del procedimiento correspondiente para otorgar el reconocimiento, estímulo y presea **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO",** a las o los maestros con 50 años o más de servicio activo.

Con los Resultandos narrados, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I. Que el Congreso del Estado de Tlaxcala es competente para emitir resoluciones que tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos, según dispone el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

II. Que en este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: "Acuerdo: Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado."

III. Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: "recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos, así como que estas atribuciones deben agotarlas puntualmente al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas".

IV. Que el artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, establece lo siguiente: "Las iniciativas provenientes de las comisiones en asuntos de su competencia, tendrán el carácter de dictámenes y pasarán a discusión del Pleno, una vez incluidas en el orden del día". Con esta disposición legal, se justifica también la competencia de la Comisión que suscribe, para proponer la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto

de Acuerdo, que al respecto se formule, y consecuentemente de conformidad con las disposiciones legales invocadas, queda acreditada la competencia del Congreso del Estado de Tlaxcala, para conocer, analizar y resolver sobre la presente Iniciativa.

V. Que con el objeto de reconocer y estimular la actividad magisterial y significar el reconocimiento de la sociedad y del Gobierno al esfuerzo, profesionalismo y dedicación de las y los maestros en el Estado de Tlaxcala, se otorgará la presea **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**, a través de la cual esta Soberanía agradece a las maestras y maestros la labor docente realizada durante 50 años o más de servicio efectivo, considerando que por las aulas del Estado de Tlaxcala transitaron recordados profesores, preceptores imposibles de olvidar, siendo la entrega del reconocimiento, la presea y el estímulo económico una forma para que la sociedad reconozca tan loable labor docente, que sin duda ha acrecentado el conocimiento de la ciencia y la cultura, permitiendo que nuestro Estado tenga los medios necesarios para lograr su desarrollo social y económico.

VI. Que inequívocamente reconocemos en cada maestra y maestro en Tlaxcala su loable trabajo. Son quienes tienen la semilla para despertar en nuestras niñas y niños el amor por la vida o como dijera el literato George Steiner "Despertar en otros seres humanos, poderes y sueños que están más allá que los nuestros; inducir en otros, el amor por lo que amamos; hacer de nuestro presente interno el futuro de ellos". Esto es labor incansable de los que se dedican a la docencia, es por eso que el acto de reconocer a quienes cumplen 50 años o más de servicio docente, es decirle a cada uno de ellos ¡GRACIAS! por su esfuerzo y generosidad que han cimentado las bases del desarrollo de nuestro Estado.

VII. Que, desde 1917, Venustiano Carranza estableció como fecha especial para reconocer y celebrar al maestro el 15 de mayo, por lo que es primordial que el reconocimiento y entrega de la Presea, Reconocimiento y Estímulo Económico sean entregados en una fecha, lo más cercano posible al quince de mayo, para que sirva de marco a la celebración que se le hace a todos los maestros y maestras de México, por lo que es imprescindible que esta

Comisión convoque y organice este gran evento, para festejar junto con ellos tan esperado acontecimiento.

Por los Resultandos y Considerandos anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III, 10 inciso B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Decreto número 218 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, y el Decreto número 324, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en fecha trece de abril de dos mil veintiuno, se emite la Convocatoria dirigida a las maestras y maestros que cumplan los requisitos para obtener el Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**, que la letra dice:

CONVOCATORIA
ENTREGA DE RECONOCIMIENTO, ESTÍMULO Y PRESEA "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO", 2023.

El Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura.

CONVOCA

A todas las maestros y maestros en activo con 50 o más años de servicio que cumplan los requisitos para obtener un Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea "**50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO**", a participar en el proceso de elección, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las y los interesados en obtener la Presea **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**, Estímulo Económico y Reconocimiento, deberán acreditar ser maestras o maestros en activo y haber prestado servicios docentes por 50 años efectivos o más, al quince de mayo de dos mil veintitrés, y encontrarse incorporados a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala y/o a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala.

Quedan excluidos de participar, los docentes que hayan obtenido en años anteriores la Presea **"UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL"** y/o la hoy denominada **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**.

SEGUNDA. Las y los interesados en obtener la Presea **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**, Estímulo Económico y Reconocimiento, deberán presentar ante la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala, ubicada al interior del Palacio Juárez, sito en Calle Allende número 31, Colonia Centro de la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, los documentos siguientes:

a) Solicitud para obtener la Presea **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**, Estímulo Económico y Reconocimiento, deberán, correspondiente al año 2023.

b) Original y copia del primer nombramiento de ingreso, o documento oficial que acredite su ingreso con plaza y función docente.

c) Original y copia de constancia de servicio, expedida por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, en la que se

desglose la plaza o plazas docentes asignadas y desempeñadas por el interesado desde su fecha de ingreso.

d) Original y copia de hoja única de servicios expedida por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, en la que se desglose la plaza o plazas docentes asignadas y desempeñadas por el interesado desde su fecha de ingreso.

e) Original y copia de los oficios de comisión o en su caso oficio de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, que acredite esta circunstancia.

f) Original y copia del último comprobante de pago.

g) Original y copia de los documentos que acrediten la jubilación o prejubilación, en su caso.

h) Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante.

i) Copia certificada del acta de nacimiento, y

j) Copia de la CURP.

Dichos documentos deberán presentarse en original y copia simple legible, para su cotejo.

Al momento de su recepción, se otorgará al presentante, acuse de recibo en el que se señalará el número de folio que corresponda a su solicitud de registro y la relación de los documentos recibidos.

TERCERA. El registro de las y los aspirantes a obtener la Presea **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**, Estímulo

Económico y Reconocimiento, será desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **28 de abril de 2023.**

CUARTA. Los años de servicio efectivo docente son el tiempo real laborado en funciones docentes, descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo, así como los periodos laborados en funciones administrativas, por lo que para ser elegible a obtener la Presea **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**, Estímulo Económico y Reconocimiento, no podrán acumularse los períodos de servicios o actividades administrativas desempeñadas.

QUINTA. La Secretaría Parlamentaria, remitirá a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a más tardar el día **5 de mayo de mayo de 2023**, las solicitudes y la documentación presentada por las y los interesados, para efecto de que los integrantes de la Comisión Organizadora, a que se refiere el artículo tercero del Decreto 324 del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial de fecha trece de abril de dos mil veintiuno, actuando como jurado calificador, celebren sesión en la que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente Convocatoria por parte de las y los docentes aspirantes, así como que éstos no hayan obtenido en años anteriores Presea **"UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL"** y/o la hoy denominada **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"**, emitirán el dictamen por el que se haga constar el nombre de quien o quienes serán acreedores a recibir el Reconocimiento, Estímulo Económico y Presea **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO", 2023.**

El dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, basado en el resolutivo de la Comisión Organizadora, tendrá el carácter de inapelable.

El dictamen señalado será dado a conocer a las maestras o maestros elegidos de conformidad con el procedimiento mencionado, a más tardar el día **9 de mayo de 2023.**

SEXTA. La entrega del Reconocimiento, Estímulo y Presea **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"** correspondiente al año 2023, se realizará el día **12 de mayo de 2023**, en Sesión Extraordinaria Pública y Solemne que celebre el Congreso del Estado de Tlaxcala, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

SÉPTIMA. Los supuestos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de esta LXIV Legislatura, para efecto de que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Tercero del Decreto número 218, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, y reformado por Decreto 324, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Tlaxcala, con fecha en fecha trece de abril de dos mil veintiuno, gire atento oficio a los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, de las secciones 31 y 55 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, del Sindicato Justo Sierra, del Sindicato Mártires de 1910 y del Sindicato Juárez Blancas, para efecto de convocarlos a celebrar sesión de instalación de la Comisión Organizadora de la entrega de la Presea **"50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO",** Reconocimiento y Estímulo Económico a que se refieren los citados Decretos.

TERCERO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales, en la página Web del Congreso del Estado de Tlaxcala y gírese la misma a las escuelas incorporadas a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala y a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Sesiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diez días de febrero de dos mil veintitrés.

R E S P E T U O S A M E N T E

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
PRESIDENTA

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
VOCAL

DIP. LENIN CALVA PÉREZ
VOCAL

DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN
VOCAL

DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO
VOCAL

DIP. MARCELA GONZÁLEZ CASTILLO
VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
VOCAL

Hoja de firmas INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO por el que se emite la CONVOCATORIA dirigida a las y los maestros con 50 años o más de servicio activo que se consideren merecedores a obtener el Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO".